

PROGRAMA DE CURSO NUTRICIÓN COMUNITARIA I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Patricia Andrea Gálvez Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-01-2023 13:07:48
Validado por: Lorena Angélica Iglesias Vejar	Cargo: Coordinadora Cuarto Nivel	Fecha validación: 18-01-2023 15:17:13

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU07047	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 7	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 81
Requisitos: NU06036, NU06041	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Patricia Andrea Gálvez Espinoza	Profesor Encargado (1)
Paulina Alejandra Molina Carrasco	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Se espera que este curso permite al estudiante planificar un proyecto de intervención en alimentación y nutrición, con un enfoque comunitario y en el marco del plan de salud comunal, fortaleciendo con éste, otras habilidades claves para el desempeño del rol y responsabilidades del nutricionista desde la Atención Primaria de Salud (APS). Contribuirá al perfil de egreso, habilitando al estudiante en la búsqueda de alternativas para enfrentar los problemas alimentario nutricionales prevalentes desde una mirada comunitaria y contribuir a mejorar el estado de salud de la población, teniendo presente su diversidad socioeconómica y cultural, respetando principios éticos. En este curso se integran los aprendizajes alcanzados previamente por el estudiante en los cursos de Comunicación en Alimentación y Nutrición (CEAN), y Planificación de Programas de Educación en Alimentación y Nutrición (PPEAN), realizados en el V y VI semestre, respectivamente. Se vincula además, con el curso Desarrollo Social y Comunitario, realizado durante el VI semestre. Finalmente, se relaciona con el curso posterior Nutrición Comunitaria II, programado para el VIII semestre del mismo nivel, con el objeto de culminar con la aplicación de los saberes logrados, en una intervención comunitaria.

Competencia

Dominio:Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia:Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Planificando intervenciones educativas, comunicacionales u otras en el ámbito de la alimentación, nutrición y salud, coherentes con el diagnóstico realizado, para la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud en grupos de la comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Competencia:Competencia 2

Desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, que permitan la movilización de variables biopsicosociales o que produzcan cambios en los ambientes alimentarios de personas o grupos de la comunidad, respetando los principios (bio)éticos, para contribuir en su calidad de vida.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Elaborando material didáctico sustentable, coherente y pertinente al contexto social, económico y cultural de la persona o grupos de la comunidad, para apoyar las intervenciones educativas, comunicacionales u otras a realizar.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplicando en las intervenciones planificadas metodologías, estrategias y/o técnicas participativas que permitan facilitar la movilización de las variables biopsicosociales o cambios en los ambientes alimentarios, para contribuir en la calidad de vida de la comunidad
Dominio: Genérico Transversal
Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia: Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
Competencia: Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Dominio: Gestión
Se refiere a la capacidad del profesional Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad para tomar decisiones orientadas a lograr objetivos y metas alimentario nutricionales, en forma eficaz y eficiente, mediante la planificación, organización, dirección, control y evaluación de recursos humanos, logísticos, tecnológicos, económicos y financieros de organizaciones públicas y privadas e intervenciones, aplicando marketing y negocios, comunicación efectiva, liderazgo entre



Competencia
otras estrategias; acorde a principios éticos y bioéticos.
Competencia:Competencia 1
Gestionar y administrar los recursos en forma eficaz, eficiente y sustentable, actuando de modo reflexivo, ético y conforme al marco regulatorio vigente, para alcanzar y dar respuesta satisfactoria a los objetivos establecidos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Fundamentando la importancia de los procesos de: diagnóstico, planificación, organización, dirección, control y/o evaluación que la administración considera para el logro de los objetivos establecidos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Formulando planes de acción dentro del proceso administrativo, respetando principios de sustentabilidad y (bio)éticos, para alcanzar exitosamente los objetivos establecidos.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar las bases conceptuales de la nutrición comunitaria, considerando la diversidad y principios éticos, para lograr un abordaje integral en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades vinculadas con la nutrición de la población.

RA2. Analizar diferentes intervenciones alimentario nutricionales comunitarias, implementadas a nivel nacional e internacional, con el fin de evaluar su factibilidad en un proyecto de intervención que contribuya a dar solución a un problema alimentario y nutricional prevalente en un grupo de población, respetando la diversidad, elementos de sustentabilidad y principios éticos.

RA3. Planificar un proyecto de intervención utilizando la Metodología del Marco Lógico como un instrumento de planificación factible de ejecutar a nivel local, con la finalidad de contribuir a la prevención, reducción o control de un problema alimentario y nutricional prevalente en un grupo de población, considerando elementos de la sustentabilidad, respetando la diversidad y principios éticos.

RA4. Elaborar un modelo de evaluación de un proyecto de intervención en alimentación y nutrición, basado en la metodología de Marco Lógico, con la finalidad de analizar el estado de avance y los resultados esperados en la resolución de un problema alimentario y nutricional prevalente en un grupo de población, respetando la diversidad y principios éticos.

RA5. Elaborar el material de apoyo de un programa de educación grupal y de una campaña comunicacional sustentable, en una audiencia objetivo determinada, para favorecer la interacción, reflexión y el aprendizaje individual y grupal colaborativo en temas de alimentación y nutrición.

Unidades

Unidad 1: La Nutrición Comunitaria y sus estrategias

Encargado: Paulina Alejandra Molina Carrasco

Indicadores de logros

- Analiza la política de alimentación y nutrición.
- Analiza las nuevas Guías Alimentarias para la población chilena.
- Fundamenta la política de alimentación y nutrición, y las nuevas GABA como un contexto para la nutrición comunitaria.
- Explica el concepto y las funciones de la nutrición comunitaria.
- Analiza literatura sobre bases conceptuales de la nutrición comunitaria.
- Explica el marco conceptual y metodológico de las estrategias en Nutrición Comunitaria.
- Fundamenta la necesidad del enfoque de nutrición comunitaria para contribuir a promover la salud y reducir los problemas

Metodologías y acciones asociadas

- Clases grabadas asincrónicas
- Clases presenciales
- Lectura dirigida
- Discusión en plenario
- Taller individual y grupal
- Discusión en grupos
- Revisión de literatura
- Análisis reflexivo de caso



Unidades	
alimentarios nutricionales. • Fundamenta las determinantes sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas en el trabajo con la comunidad. • Analiza elementos de la sustentabilidad presente en intervenciones alimentario nutricionales nacionales e internacionales. • Distingue diferentes estrategias de intervención en nutrición comunitaria. • Explica el desarrollo de cada estrategia de nutrición comunitaria en el país. • Analiza, en la literatura disponible, la aplicación de estrategias en nutrición comunitaria a nivel internacional. • Reflexiona sobre la aplicación de estrategias en una intervención en nutrición comunitaria	
Unidad 2:Formulación de proyectos en alimentación y nutrición con Metodología de Marco Lógico (MML)	
Encargado: Patricia Andrea Gálvez Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Explica las bases conceptuales y metodológicas del enfoque de formulación de proyectos con Metodología del Marco Lógico. • Argumenta la necesidad de implementar un proyecto de intervención para abordar un problema alimentario nutricional prevalente en la comunidad. • Argumenta la necesidad de considerar la inclusión de la sustentabilidad en una intervención en alimentación y nutrición en una comunidad. • Fundamenta su proyecto de intervención en teorías y modelos del cambio conductual • Analiza los potenciales involucrados en un proyecto de intervención para un determinado problema alimentario nutricional. • Analiza los factores causales y consecuencias de un problema alimentario	• Clases online y/o presencial (según corresponda) • Lectura dirigida • Discusión en plenariaoo presencial • Taller individual y grupal • Recopilación y análisis de información de actores relevantes • Revisión de literatura sobre MML • Elaboración de Informe • Prueba 1



Unidades	
nutricional. • Aplica criterios técnicos pertinentes para determinar las alternativas óptimas de intervención del problema analizado. • Explica el proceso de construcción de la Matriz del Marco Lógico (MML del respectivo proyecto de intervención. • Construye una MML del proyecto de intervención en nutrición comunitaria. • Expone conocimientos, ideas y argumentos en informe escrito, utilizando una adecuada redacción y planteamiento de ideas.	
Unidad 3:Evaluación de intervenciones en alimentación y nutrición	
Encargado: Patricia Andrea Gálvez Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Argumenta la necesidad de monitorear y evaluar un proyecto de intervención para abordar un problema alimentario nutricional prevalente en la comunidad. • Construye indicadores de producto y efecto, coherentes y pertinentes con la intervención propuesta. • Describe instrumentos de evaluación de intervenciones, factibles de utilizar en la futura implementación de la intervención propuesta. • Identifica frecuencia de monitoreo y evaluación de un proyecto de intervención para abordar un problema alimentario nutricional prevalente en la comunidad.	• Clases online o presenciales (según corresponda) • Lectura dirigida • Taller en grupos de trabajo (online o presencial) • Elaboración de Informe grupal
Unidad 4:Elaboración de materiales educativos	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Selecciona el formato, contenidos y mensajes, entre otros aspectos pertinentes a un material de apoyo de una campaña comunicacional y un programa de educación grupal presencial. • Diseña propuesta de un material sustentable de apoyo para la campaña comunicacional y/o uno para el programa	• Clase online o presencial (según corresponda) • Taller en grupos de trabajo • Elaboración de material • Prueba 2



Unidades	
de educación grupal presencial. • Elabora una versión preliminar de ambos materiales.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Informe evaluación proyecto	10.00 %	
Diseño material	Diseño material educativo	10.00 %	
Estudio de caso reflexivo	Estudio de caso reflexivo	10.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba 1	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Revisión bibliográfica de intervenciones en nutrición	10.00 %	
Trabajo escrito	Informe de Proyecto de MML	20.00 %	
Coevaluación	Coevaluación	5.00 %	
Prueba teórica o certámen	Prueba 2	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	

Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Boyle, M., & Holben, D. , 2013 , Community nutrition in action: an entrepreneurial approach. , Wadsworth, Cengage Learning. , Inglés	
- Glanz, K., Rimer, B., & Viswanath, K. (Eds.). , 2015 , Health behavior and health education: Theory, research, and practice , V , Jossey-Bass , Español	
- División de Control de Gestión , 2009 , Metodología para la elaboración de matriz de marco lógico. , Español , http://www.dipres.gob.cl/594/articles-111762_doc_pdf_Metodologia.pdf	
- Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública , 2022 , Guías Alimentarias para Chile , 2° ed , Español , 108 , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/12/guias_alimentarias_2022_2ed.pdf	
- Ministerio de Salud, Gobierno de Chile , 2017 , Política Nacional de Alimentación y Nutrición. , Español , MINSAL , , https://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2018/01/BVS_POL%C3%8DTICA-DE-ALIMENTACI%C3%93N-Y-NUTRICI%C3%93N.pdf	
- Aldunate, E., & Córdoba, J. , 2011 , Formulación de programas con la metodología de marco lógico. CEPAL-Serie Manuales. , Español , http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/uneclac/unpan045744.pdf	
- Ministerio de Salud , 2022 , Guías Alimentarias para Chile , Español , , https://www.minsal.cl/guias-alimentarias-para-chile/	
- Ortégón, E., Francisco, J., & Adriana, P. , 2005 , Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. , Español , http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf	
Bibliografía Complementaria	
- Contento, IR. , 2011 , Nutrition Education: Linking Research, Theory, and Practice , Jones & Barlett , Inglés ,	
- Aranceta-Bartrina, J , 2013 , Capítulo 1 Nutrición comunitaria , Elsevier Masson , Español , 1-13	
- Organización Panamericana de la Salud , Manual para el Diseño de Proyectos de Salud. , Español , OPS , , http://www.disaster-info.net/lideres/spanish/peru2006/Docs/materialprevio/03_ManualDise%F1oProyectosdeSalud.pdf	
- Organización Mundial de la Salud , 2011 , Monitoreo, evaluación y análisis de las estrategias nacionales de salud. , Español , WHO , , http://www.who.int/healthinfo/country_monitoring_evaluation/MandE_NHS_spanish.pdf	
- División de Control de Gestión. Gobierno de Chile. , 2015 , Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías. , Español , Dipres , , https://www.dipres.gob.cl/598/articles-135135_doc_pdf.pdf	
- González Aparicio, A. , 2013 , El análisis coste-beneficio como herramienta para una gestión pública basada en evidencias. , Español , Dialnet , , https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4550303	
- Brand, T., Pischke, C. R., Steenbock, B., Schoenbach, J., Poettgen, S., Samkange-Zeeb, F., & Zeeb, H , 2014 , What works in community-based interventions promoting physical activity and healthy eating? A review of reviews , International journal of environmental research and public health , 6 , 11 , Inglés ,	

Bibliografías

5866-5888 , <https://doi.org/10.3390/ijerph110605866>.

- Danielli, S., Coffey, T., Ashrafian, H., Darzi, A. , 2021 , Systematic review into city interventions to address obesity. , Lancet , 32 , 100710 , Inglés , ,
[https://www.thelancet.com/journals/eclinm/article/PIIS2589-5370\(20\)30454-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/eclinm/article/PIIS2589-5370(20)30454-5/fulltext)

- Moores, C. J., Bell, L. K., Miller, J., Damarell, R. A., Matwiejczyk, L., & Miller, M. D. , 2018 , A systematic review of community-based interventions for the treatment of adolescents with overweight and obesity , Obesity reviews , 19 , 5 , Inglés , ,
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/obr.12660>

- Suárez-Herrera, J. C., Joaquín, J., Juan, O. S., & Serra, L. , 2009 , La Participación social como estrategia central de la nutrición comunitaria para afrontar los retos asociados a la transición nutricional , Revista Española de Salud Pública , 83 , Español , 791-803

- Aranceta-Bartrina, J. , 2010 , Nuevos retos de la nutrición comunitaria. , Revista Española de Nutrición Comunitaria , 16 , 1 , Español , 51-55 , <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-nutricion-comunitaria-299-articulo-nuevos-retos-nutricion-comunitaria-S1135307410700132>

- Bruening, M., Udarbe, A. Z., Yakes Jimenez, E., Stell Crowley, P., Fredericks, D. C., & Edwards Hall, L. A , 2015 , Academy of Nutrition and Dietetics: Standards of Practice and Standards of Professional Performance for Registered Dietitian Nutritionists (Competent, Proficient, and Expert) in Public Health and Comm , Journal of the Academy of Nutrition and Dietetics , 115 , 10 , Español , 1699

- Bleich, S. N., Segal, J., Wu, Y., Wilson, R., & Wang, Y. , 2013 , Systematic review of community-based childhood obesity prevention studies. , Pediatrics , 132 , 1 , Inglés , e201-210 ,
<https://doi.org/10.1542/peds.2013-0886>

- Davis, A. M., & Affenito, S. G. , 2014 ,). Nutrition and public health: Preparing registered dietitian nutritionists for marketplace demands. , Journal of the Academy of Nutrition and Dietetics , 5 , 114 , Inglés , 695-699

- Ho, T., Cheng, L., & Lau, Y. , 2021 , School-based interventions for the treatment of childhood obesity: A systematic review, meta-analysis and meta-regression of cluster randomised controlled trials , Public Health Nutrition , 24 , 10 , Inglés , , <https://www.cambridge.org/core/journals/public-health-nutrition/article/schoolbased-interventions-for-the-treatment-of-childhood-obesity-a-systematic-review-metaanalysis-and-metaregression-of-cluster>

- Lanza S, S., Sepúlveda V, C., Olate B, M., & Espejo C, C. , 2010 , Aplicación de metodología de marco lógico para control del cáncer cervicouterino en Chile , . Revista Chilena de Obstetricia Y Ginecología , 75 , 5 , Español , 791-803

- Brito-Timaui, C. E. , 2010 , Interdisciplinariedad: su valor en un programa de nutrición comunitaria. , Revista Española de Nutrición Comunitaria , 16 , 1 , Español , 21

- Samba Ndure, K., Ndiaye Sy, M., Ntiru, M., & Mbaye Diene, S. , 1999 , Best Practices and Lessons Learned for Sustainable Community Nutrition Programming , Developmen , Inglés ,

- Hillier-Brown, F. C., Bamba, C. L., Cairns, J. M., Kasim, A., Moore, H. J., & Summerbell, C. D. , 2014 , A systematic review of the effectiveness of individual, community and societal level interventions at reducing socioeconomic inequalities in obesity amongst children. , BMC Public Health , 11 , 14 , Inglés , , <https://bmcpublihealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/1471-2458-14-834>

- Sawyer, A.D.M., van Lenthe, F., Kamphuis, C.B.M. et al. , 2021 , Dynamics of the complex food



Bibliografías

environment underlying dietary intake in low-income groups: a systems map of associations extracted from a systematic umbrella literature review , International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity , 18 , 96 , Inglés , ,
<https://ijbnpa.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12966-021-01164-1>

- Scherr, R. E., Laugero, K. D., Graham, D. J., Cunningham, B. T., Jahns, L., Lora, K. R., ... Mobley, A. R , 2017 , Innovative Techniques for Evaluating Behavioral Nutrition Interventions , Advances in Nutrition: An International Review Journal , 8 , 1 , Inglés , ,
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5227983/pdf/an013862.pdf>

- Araceta, J., Perez, R., Serra, M. , 2006 , Nutrición comunitaria , Revista Médica de la Universidad de Navarra , 50 , 4 , Español , 39-45 , <http://bvspers.paho.org/texcom/nutricion/6-NUTRICIONc.pdf>

- Angarita-Rodríguez, C , 2010 , Desafíos de la investigación en nutrición comunitaria , Revista Española de Nutrición Comunitaria , 16 , 1 , Español , 24-29 ,
https://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC_2010_1-7_Angarita.pdf

- Montilva de Mendoza, M. , 2010 , Desafíos de la nutrición comunitaria en Latinoamérica. , Revista Española de Nutrición Comunitaria , 16 , 1 , Español , 41

Plan de Mejoras

El curso, durante los años anteriores, ha tenido constantemente una muy buena evaluación. Las debilidades y mejoras que se presentan a continuación representan lo comentado por los y las estudiantes con anterioridad, mas mejoras consideradas por las docentes que realizan el curso.

Debilidades

- Diferencia de criterios y poca coordinación entre profesores tutores.
- Faltan contenidos teóricos/prácticos de formulación de proyecto con MML.
- Clases presenciales de talleres de trabajo grupal que pueden realizarse en modalidad online
- Controles sin previo aviso (sorpresa)

Mejoras

- Se mantiene participación de 3 tutoras a cargo de los grupos de trabajo, las mismas tutoras que participaron en el curso anterior de PPEAN, para dar la continuidad al trabajo realizado.
- Uso de rúbricas detalladas para la evaluación de trabajos
- Unidad de formulación de proyecto con MML incluye desarrollo de casos prácticos en clases, previo al inicio del trabajo grupal con la audiencia objetivo.
- Se incorporan sesiones de trabajo grupal donde se permite el trabajo a distancia, tutoriado por las docentes.
- Se eliminan los controles evaluados.

Además, en línea con los nuevos principios de la Escuela de Nutrición y Dietética, se ha incorporado la temática de sustentabilidad tanto a los resultados de aprendizaje como a los indicadores de logro.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sin necesidad de justificación: 10%
- Porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, factibles de recuperar, sujetas a justificación: Sólo las evaluaciones y presentación.

En el curso de Nutrición Comunitaria I se consideran bastantes actividades presenciales, especialmente tutorías grupales y trabajo de casos. Se sugiere a las y los estudiantes participar activamente de estas instancias, ya que permiten poner en práctica los contenidos teóricos del curso e incentivar el trabajo y discusión en pares.

Las justificaciones a las inasistencias a las tutorías presenciales y evaluaciones deberá realizarse en el plazo de 5 días, a través de la plataforma DPI. Si el o la estudiante falta a una actividad de asistencia obligatoria, debe informar de su inasistencia a las profesoras del curso y a su tutora por correo.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los y las estudiantes que no pudieron realizar una evaluación y esta “inasistencia” esta debidamente justificada, podrán acceder a una actividad recuperativa similar a la evaluación no realizada, dentro de las dos semanas siguientes de la fecha original de la evaluación, con la previa coordinación con el profesor encargado o coordinador del curso.

El o la estudiante que no pueda realizar alguna de las evaluaciones calificadas en los horarios establecidos para ella, tendrá un plazo máximo de 24 hrs. para comunicarse con las profesoras a cargo para informar de su inasistencia. La recuperación de las evaluaciones debidamente justificadas se coordinará directamente con las profesoras del curso. Se recuerda que es responsabilidad de él o la estudiante la comunicación acerca de la inasistencia.

Así también, dado que el curso tiene un componente importante de trabajo grupal, en el caso que se notifique con anticipación que algún/a estudiante no ha participado del desarrollo de uno o más trabajos grupales, deberá realizar la misma actividad de forma individual, la que tendrá que ser entregada en la fecha indicada en el calendario. Instamos a los grupos a comunicar estas situaciones de forma oportuna, para buscar en conjunto una solución, en beneficio de todas/os sus integrantes.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Se eximirán del examen las/os estudiantes:

- Con nota de presentación igual o superior a 5.5
- Sin notas inferiores a 4.0 en cualquiera de las evaluaciones del curso, independiente de su



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

ponderación.

El examen de este curso tiene carácter reprobatorio.

El examen de primera oportunidad es de modalidad escrito, mientras que el de segunda oportunidad es de modalidad oral.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.